



**TRABAJANDO UNIDOS
SEGUIMOS FUERTES**

San Ignacio Cerro Gordo
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Bf

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SEÑORA MARTHA ALICIA GUTIERREZ OROZCO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO DAVID GONZALEZ GUTIERREZ.

La que suscribe **Lic. Blanca Cecilia González Angel**, Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley confiere en los artículos 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás correlativos del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este Municipio, referente a los asuntos que son presentados al pleno, pongo a su consideración la presente iniciativa.

ANTECEDENTES

Es necesario renovar contrato de arrendamiento de los diferentes inmuebles que son utilizados para otorgar los servicios públicos, de tal forma se requiere renovar contrato de arrendamiento con la señora Martha Alicia Gutiérrez Orozco, respecto del predio que es utilizado para las instalaciones de protección civil de nuestro municipio. (oficina y resguardo del parque vehicular de dicha dependencia.)

Por lo anteriormente expuesto, pongo su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C. L.E.P. Noe Plascencia González, Lic. Blanca Cecilia González Angel, Lic. Omar Martin Velázquez y L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para suscribir el contrato de arrendamiento con la señora Martha Alicia Gutiérrez Orozco, por conducto de su apoderado **DAVID GONZALEZ GUTIERREZ**, respecto al inmueble utilizado como instalaciones de protección civil, ubicado en la calle Abasolo número 48, en la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, por el lapso del 01 de Octubre del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno con las condiciones estipuladas en el contrato anexo a la presente iniciativa.

SEGUNDO. - Se autoriza erogar de Hacienda Municipal de la partida 322 "Arrendamiento de edificios" la cantidad de \$1900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales por concepto de arrendamiento.

ATENTAMENTE
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021


LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL
SINDICO MUNICIPAL



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, ante los testigos que al final suscriben comparecen por una parte y por su propio derecho el señor **DAVID GONZALEZ GUTIERREZ**, en su carácter de Apoderado de la señora **MARTHA ALICIA GUTIERREZ OROZCO**, mexicano, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en la calle Uruguay número 2270, fraccionamiento Colón, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con capacidad legal para contratar, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL ARRENDADOR"** y por otra parte los C.C L.E.P NOE PLASCENCIA GONZALEZ, LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL, LIC. OMAR MARTIN VELAZQUEZ, y L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES, en sus cargos de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente todos con capacidad legal para contratar en representación del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL ARRENDATARIO"**, personas que dicen tener concertado un contrato de ARRENDAMIENTO, respecto de los inmuebles que se mencionarán posteriormente previo lo cual se asientan las siguientes cláusulas:

DECLARACIONES

- I. Declara "El Arrendador" que su poderdante:
 - a) Ser propietaria de un local comercial y un predio aledaño al mismo, ubicado en la calle Abasolo número 48, población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.
 - b) Que dichos inmuebles los adquirió mediante escritura pública número 10,302 de fecha 27 de marzo del 2015 pasada ante la fe del Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, Notario Público Número 6; así como en escritura pública número 2817 de fecha 24 de mayo de 1996, pasada ante la fe del Lic. Miguel Barajas Márquez, mismos que se encuentran al corriente en el pago de todas las contribuciones fiscales, y no reportar a la fecha ningún adeudo por concepto de servicios municipales o por cualquier otro tipo de deuda existente;
 - c) Que es su deseo celebrar el presente contrato de arrendamiento por el plazo que se considere en las cláusulas del presente contrato.
- II. Declara "El arrendatario"
 - a) Ser un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - b) Quienes fungen en representación de éste se encuentran en capacidad legal para firmar el presente contrato.
 - c) Conocer el estado físico y jurídico del bien inmueble a arrendar.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LO QUE SE CONTIENEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Arrendador" da en arrendamiento al "Arrendatario" el inmueble marcado con el número 48 de la calle Abasolo y el predio baldío aledaño al mismo, en la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, y el segundo manifiesta aceptar, dicho arrendamiento

independencia de cubrir éste a "El Arrendador" o a los vecinos de los daños y perjuicios que ocasionen dichas sustancias.

DECIMO TERCERA.- Las partes señalan que tienen sus domicilios para oír cualquier tipo de notificaciones, emplazamientos o recibir documentos, los siguientes:

"EL ARRENDADOR": CON DOMICILIO EN CALLE URUGUAY 2270, FRACCIONAMIENTO COLON EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO;

"EL ARRENDATARIO".- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, CALLE JUÁREZ NÚMERO 20, O EL QUE SEA DESIGNADO RECINTO OFICIAL POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO POR ACUERDO DE SUS INTEGRANTES.

Leído por ambas partes el presente contrato, lo firman al calce en cada una de sus hojas y manifiestan que en el mismo no hubo error, dolo, violencia, lesión, mala fe ni reticencia,

"EL ARRENDADOR"

DAVID GONZALEZ GUTIERREZ APODERADO DE MARTHA ALICIA GUTIERREZ OROZCO

"EL ARRENDATARIO"

**L.E.P NOE PLASCENCIA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL
SÍNDICA MUNICIPAL**

**LIC. OMAR MARTIN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

**L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**